

Expediente: 2068-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo, Obras y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 4/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, a ocupar y utilizar con carácter precario y gratuito desde el día 23 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de marzo de 2023 la Playa del "Museo Mar", ubicada en Avenida Félix U. Camet entre la proyección de la calle Florisbelo Acosta y Avenida Constitución, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas "RECREO en Mar del Plata".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Turismo, 17-01-2023
Obras y Planeamiento, 31-01-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento: 6-02-2023

Reunión n° 15
Reunión n° 36
Reunión n° 39